



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de junio de 2018, el expediente número 3 de suplemento de créditos del presupuesto general de 2018 y modificación de la plantilla presupuestaria y por Decreto de la Alcaldía el expediente número 4, de generación de créditos por mayores ingresos, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Guardia, 8 de junio de 2018.-El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.-3061